

5.- Garantías:

- a) Provisional: MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (1.953,00 euros)
 b) Definitiva: El 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Vías de servicio a utilizar:

Siempre se realizará el transporte de la madera y la circulación de vehículos por la pista central existente en el monte y no por caminos vecinales.

7.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Val de San Vicente.
 b) Domicilio: Plaza de los doctores Sánchez de Cos, número 2.
 c) Localidad y código postal: Pesués. Val de San Vicente. 39548.
 d) Teléfono: 942 718 011.
 e) Fax: 942 718 078.
 f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha y hora límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el boletín Oficial de Cantabria a las quince horas.

b) Lugar de presentación:

1. Las proposiciones se dirigirán al presidente de la Junta Vecinal de Prellezo (Val de San Vicente) por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Localidad, código postal y municipio: Prellezo. 39548. Val de San Vicente.

9.- Apertura de plicas:

- a) Entidad contratante: Junta Vecinal de Prellezo.
 b) Lugar de apertura de las plicas: Salón de sesiones de la casa consistorial de Val de San Vicente.
 c) Domicilio: Plaza de los doctores Sánchez de Cos, número 2.
 d) Localidad, código postal y municipio: Prellezo. 39548. Val de San Vicente.
 e) Fecha: Segundo sábado hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
 f) Hora: Diecisiete horas.

10.- Otras informaciones. Según pliego de cláusulas administrativas particulares.

Prellezo, Val de San Vicente, 27 de marzo de 2009.—El presidente de la Junta Vecinal de Prellezo, José Soberón Gómez.

09/5723

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/09.

De conformidad con cuanto establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del 177.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2009, aprobado inicialmente por acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el 14 de abril de 2009.

Los interesados legitimados de conformidad con el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los tasados motivos enumerados en el número segundo de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

- a) Plazo de exposición y de admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
 b) Oficina de presentación: Registro General de esta Entidad.
 c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. Marina de Cudeyo, 17 de abril de 2009.—El Alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

09/6048

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 4/09.

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en Sesión Ordinaria de aprobó inicialmente el expediente de modificación créditos al presupuesto general de 2009, número 4, referido a las inversiones relativas a la Casa de la Juventud y al Museo Fuerte del Mazo. El acuerdo de aprobación inicial se expuso al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 23 de marzo de 2009, no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 4, queda elevado automáticamente a definitivo, siendo el resumen de los capítulos del presupuesto general de 2009 objeto de modificación, los siguientes:

Capítulo: 6.

Descripción: Inversiones reales.

Aumentos: 112.042,89.

Disminuciones: 0,00.

Créditos definitivos después de la modificación: 13.029.035,41.

Santoña, 15 de abril de 2009.—El alcalde, P.D. don José Ramón Badiola Valle.

09/6047

JUNTA VECINAL DE VIÉRNOLES

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009.

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, (texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales), se someten a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC. Durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el artículo 170 de dicha Ley podrán examinar la documentación y presentar las sugerencias y reclamaciones a que haya lugar. Si no se formularan reclamaciones en el plazo citado, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo.

Viérnoles, 14 de abril de 2009.—El presidente, Higinio Terán Acebo.

09/6046

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando alta, con fecha 01/03/2009 en el